



AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 204

Popayán, veintitrés (23) de mayo de dos veintidós (2022)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ROSALBA MUÑOZ ALEGRIA C.C No. 25.706.497
APDA: MARIA DEL MAR IDROBO
DDO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A – ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES.
RAD. 190013105002202000231-00

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que en auto de fecha dieciséis (16) de marzo de 2022, se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día *“Lunes 23 de mayo de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia, por este motivo se procederá a fijar nueva fecha para su realización, la cual para todos los efectos será el día: *“Jueves veintiséis (26) de mayo de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijados en auto fecha 16 de marzo de 2022, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el *“Jueves veintiséis (26) de mayo de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”* para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

TERCERO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social modificado por el artículo 5° de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. **077** FIJADO HOY, **24 DE
MAYO DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO